



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EXP-S05:0023731/2016 ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA

VISTO el Expediente N° S05:0023731/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico, el Departamento de Servicios Generales y la Dirección del Centro Regional Metropolitana del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitaron la adquisición de DIECINUEVE MIL OCHO (19.008) bidones de agua potable de VEINTE (20) litros y contratación del servicio de comodato de DOSCIENTOS TREINTA (230) dispenser de agua fría/caliente por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.140.480.-).

Que la mencionada adquisición resulta imprescindible para abastecer al personal de este Servicio Nacional, con sede en Av. Paseo Colon N° 367, Av. Paseo Colon N° 315, Av. Paseo Colon N° 439, Lazareto Cuarentenario Capital, Laboratorio Vegetal, Laboratorio Animal, Edificio Azopardo 1025, Edificio Azopardo 1020, Oficina Senasa Ezeiza, Oficina Senasa Aeroparque, Elevador Terbasa, Buquebus, Biblioteca, Mercado Central Local 104, Florencio Varela, Taller de Automotores, San Fernando y Tigre.

Que por Resolución N° 51 de fecha 3 de Febrero de 2017 de este SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se autorizó el presente llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la presente adquisición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, incisos a) y b) y 25 inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01 (B.O. 16-8-01) y en los artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016

Que con fecha 22 de Febrero de 2017 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento a través de la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.), fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y se enviaron invitaciones a CINCO (5) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 6 de Marzo de 2017 dejándose constancia en dicho acto que se recibieron SEIS (6) ofertas correspondientes a las firmas ACTUAL CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., LUFRAN S.A., H2O S.A, FABIAN M. BRAGAGNOLO, BRONCEL S.A, IMAA S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen N° 29/2017, considerando conveniente adjudicar el UNICO renglón a la firma BRONCEL S.A.

Que asimismo en dicho dictamen se desestimaron las ofertas de las firmas ACTUAL CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L y FABIAN M. BRAGAGNOLO por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares..

Que con fecha 30 de Marzo de 2017 fue comunicado el Dictamen de Evaluación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 72 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al Decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 35 del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, sustituido por el Artículo 4° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Privada N° 2/17 correspondiente a la adquisición de DIECINUEVE MIL OCHO (19.008) bidones de agua potable de VEINTE (20) litros y contratación del servicio de comodato de DOSCIENTOS TREINTA (230) dispenser de agua fría/caliente por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.140.480.-).

ARTICULO 2°.- Desestimarse las ofertas de las firmas ACTUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L CUIT N° 30-71450773-3; y FABIAN MARIO BRAGAGNOLO CUIT 20-16348627-0 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente disposición..

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica el UNICO Renglón a la firma BRONCEL S.A CUIT N° 30-70226838-5, con domicilio en la calle Av. Almacio Alcorta N° 3.876 , CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.292.544.-).

ARTÍCULO 4°.- Se de intervención a la Comisión de Recepción Definitiva N° 7 del Anexo II de la Resolución N° 599 de fecha 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5°.- Se imputa la suma de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRESMIL

NOVESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 753.984.-) al inciso 2 del Ejercicio 2017 y la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 538.560.-) al mismo inciso al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6º.- Se registra, se comunica y se archiva.